



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE GIJÓN

*ANUNCIO. Extracto del Acuerdo de 10 de agosto de 2016, de la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón, por el que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Patronato Deportivo Municipal para la promoción y desarrollo del deporte base en el programa de Escuelas Deportivas en el municipio de Gijón en la temporada 2016-2107 (línea 7).*

BDNS(Identif.): 314932.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ([www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index](http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index)):

*Primero.*—Beneficiarios.

Entidades deportivas legalmente constituidas, que participen en competiciones oficiales, de cualquier ámbito territorial y que figuren inscritas en el Registro de Entidades de Ayuntamiento de Gijón/Xixón, en el Registro de Entidades Deportivas del Principado de Asturias y en la Federación correspondiente o en su caso en Asociaciones o Delegaciones reconocidas por el Consejo Superior de Deporte.

Se excluyen de la convocatoria a las federaciones deportivas y a aquellas entidades que resulten subvencionados mediante la firma de convenios de colaboración.

*Segundo.*—Objeto de la convocatoria.

La concesión de ayudas económicas a entidades deportivas de Gijón que tengan por objeto fomentar y desarrollar el Deporte Base en el Programa de Escuelas Deportivas, desde la categoría mini benjamín hasta la juvenil, en los centros escolares durante el curso 2016/17.

*Tercero.*—Bases reguladoras.

Ordenanza por la que se regula el Régimen General de concesión de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Gijón (publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* del día 27 de enero de 2006).

*Cuarto.*—Cuantía.

La cuantía global de la convocatoria asciende a trescientos cincuenta y ocho mil euros (358.000,00 €).

*Quinto.*—Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días naturales contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Gijón, 10 de agosto de 2016.—La Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón.—Cód. 2016-09101.